

**ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE FALTANTE DE LOS GREMIOS DE LAS MYPE DEL
SECTOR PRODUCTIVO METALMECÁNICA, EN EL MARCO DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 1414 Y SU REGLAMENTO**

ACTA DE SESIÓN N° 002-2022-PRODUCE/CE

En la ciudad de Lima, siendo las 14:10 horas del día jueves 7 de julio de 2022, habiendo sido convocados mediante correo electrónico de fecha 6 de julio de 2022, para realizar la presente sesión, vía plataforma Microsoft Teams del Ministerio de la Producción, se reúne el Comité Electoral encargado de la conducción de la Elección del Representante faltante de los Gremios de las MYPE del sector productivo Metalmecánica, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento, conforme a la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00004-2022-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ, cuyos miembros se indican a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITÉ ELECTORAL
• GENARO CASTILLO RAMIREZ (Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones)	Presidente
• CHRISTIAN LEONCIO RUIZ CHAVARRÍA (Director de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad de la Dirección General de Desarrollo Empresarial)	Secretario
• EDGAR MOISES MENDOZA VELARDE (Director de la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio)	Vocal

QUÓRUM

El Presidente del Comité Electoral verifica que existe quórum para la instalación del Comité Electoral de conformidad con lo dispuesto en el numeral 110.1 del artículo 110 del Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, procediendo a iniciar la sesión correspondiente.

AGENDA:

- Evaluación de las solicitudes de inscripción presentadas por las Asociaciones de las MYPE y Comité de MYPE, como electoras y proponiendo candidatos para participar en la elección.
- Aprobación y publicación del Padrón de Electores y de la Lista Provisional de Candidatos.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

En atención a la agenda y de conformidad con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00003-2021-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ, donde se establece la aprobación del "Procedimiento de Elección de Representantes de los Gremios de las MYPE de sectores productivos, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento" (en adelante, el **Procedimiento de Elección**); la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00004-2022-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ, en la cual se aprueba, entre otros, convocar a Elección del Representante faltante de los Gremios de las

MYPE del sector productivo Metalmecánica; así como el Cronograma de Elección del Representante faltante de los Gremios de las MYPE sector productivo Metalmecánica (en adelante, el **Cronograma Electoral**), se han recibido cuatro (4) solicitudes de inscripción, a través del correo electrónico comprasamyperu@produce.gob.pe, las mismas que han sido revisadas y evaluadas, verificándose que las asociaciones han solicitado su participación como electoras y presentado a sus candidatos, según el siguiente detalle:

1. Asociación de Producción Metal y Servicios Tacna – APMS – Tacna.
2. Asociación de Empresas Metalmecánicas y Metalúrgicas de la Libertad – ASEMET
3. Asociación de Pequeños y Micro Empresarios de la Región San Martín – APEMIPE
4. Agente Económico Organizado Asociación de Soldadores Albarracinos 2021- AEO ASA-2021

Al respecto, el Presidente del Comité Electoral manifiesta que, para la evaluación materia de la presente sesión, se ha cumplido con considerar lo establecido en el numeral 6.3 del Procedimiento de Elección, así como las demás disposiciones previstas en el mencionado procedimiento, respecto a la presentación de la documentación de manera virtual en el horario de atención al público en general.

Considerando lo antes expuesto, los miembros del Comité Electoral han recibido de parte del Secretario del Comité Electoral, los expedientes de las candidaturas debidamente revisadas, de conformidad con el literal b) del numeral 6.2.3 del Procedimiento de Elección.

En tal sentido y concluida la evaluación, el Comité Electoral procede a adoptar los acuerdos correspondientes a fin de proseguir con el desarrollo del Cronograma Electoral.

ACUERDOS:

Conforme a la evaluación realizada, los miembros del Comité Electoral acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar la **inscripción de las Asociaciones de las MYPE como electoras** que se detallan en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente acta, con su correspondiente valor cuota de voto, para su participación en el Proceso de Elección del Representante faltante de los Gremios de las MYPE del sector productivo Metalmecánica materia de convocatoria, de acuerdo con el artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00004-2022-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ y el Procedimiento de Elección. Conforme a lo detallado en los respectivos expedientes, se acogen las solicitudes de inscripción, bajo declaración jurada, sujetas a fiscalización posterior.
2. Aprobar la **inscripción de candidatos de las Asociaciones de las MYPE** que se detallan en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente acta, para su participación en el Proceso de Elección del Representante faltante de los Gremios de las MYPE del sector productivo Metalmecánica materia de convocatoria, de acuerdo con el artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00004-2022-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ y el Procedimiento de Elección.
3. **Desestimar las solicitudes de inscripción como electores y candidatos**, según corresponda, de las Asociaciones de las MYPE que se detallan en el **ANEXO III** que forma parte integrante de la presente acta, de acuerdo con las razones detalladas y considerando las observaciones encontradas en los expedientes revisados, por no cumplir con los requisitos previstos en el numeral 6.4 del Procedimiento de Elección.
4. Aprobar el Padrón de Electores y la Lista Provisional de Candidatos considerando los acuerdos que constan en la presente Acta, y lo establecido en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00004-2022-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ, así como en el Procedimiento de Elección.
5. Disponer la publicación del Padrón de Electores, de la Lista Provisional de Candidatos y de la presente acta, en el portal institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce), conforme al Cronograma Electoral.

Siendo las 14:40 horas del día jueves 7 de julio de 2022, el Presidente del Comité Electoral da por concluida la presente sesión, firmando todos los presentes en señal de aprobación.

GENARO CASTILLO RAMIREZ
PRESIDENTE

CHRISTIAN LEONCIO RUIZ CHAVARRÍA
SECRETARIO

EDGAR MOISES MENDOZA VELARDE
VOCAL